

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 359-2020

GUATEMALA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es indispensable que este Ministerio cuente con servidores públicos cuyas funciones se han clasificado como de confianza por el Titular del Ramo.

POR TANTO:

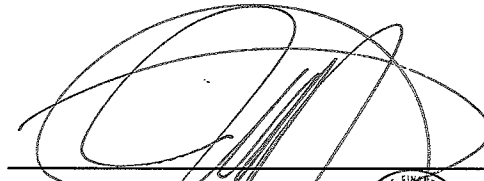

En uso de las funciones que le confieren los artículos 193, 194, literal b), de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 “Ley del Organismo Ejecutivo”, 32 numeral 14 de la Ley de Servicio Civil; 8 y 31 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR COMO SERVICIO EXENTO, el puesto vacante de Asesor Profesional Especializado IV, especialidad Presupuesto, partida presupuestaria No. 2020-11130007-209-00-0101-0009-03-12-01-000-002-000-011-00006 con salario inicial de seis mil setecientos cincuenta y nueve quetzales exactos (Q. 6,759.00), más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto del Departamento de Marco de Gasto de Mediano Plazo de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTICULO 2º. Enviar fotocopia del presente Acuerdo Ministerial a la Dirección de Recursos Humanos y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, para su conocimiento y efectos que procedan.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


AGR/KSE/SMM/LARA/EMTR
